

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00183-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo por ocasión a memorial de desistimiento. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

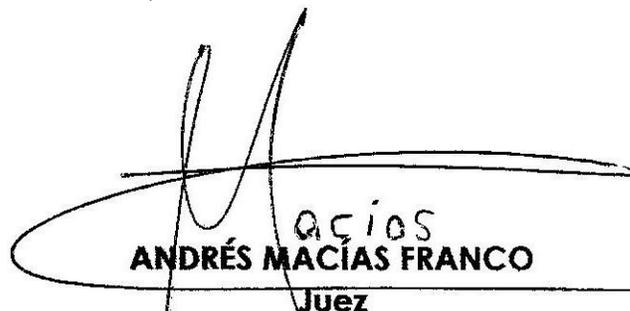
- 1. NO ACCEDER** a la solicitud de desistimiento visible a archivo 11 del expediente digital, como quiera que el apoderado del demandante no cuenta con dicha facultad expresa.
- 2. REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑALAR** el día **DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 3. REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez